



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0004-2021-UNAP

Iquitos, 05 de enero de 2021

VISTO:

El Oficio N° 0832-2020-D-FCEH-UNAP, presentado el 04 de enero de 2021, por el decano (e) a de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), sobre ratificación de la Resolución Decanal N° 941-2020-FCEH-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Juan de Dios Jara Ibarra, decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, solicita al rector ratificar la Resolución Decanal N° 941-2020-FCEH-UNAP, del 14 de diciembre de 2020, que resuelve reconocer institucionalmente al círculo de estudios “José María Arguedas”;

Que, por la razón expuesta, es procedente atender lo solicitado por el decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH); y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2017-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - Ratificar la Resolución Decanal N° 941-2020-D-FCEH-UNAP, del 14 de diciembre de 2020, de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, de acuerdo a los siguientes términos:

“Reconocer institucionalmente al círculo de estudios “José María Arguedas”, en mérito a los considerandos expuestos en el presente dispositivo legal”.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadir Benzaquén Tuesta
SECRETARIO GENERAL